



Gerencia Regional de Infraestructura

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA

Nº 425 -2018-G.R.-JUNÍN/GRI.

EL GERENTE REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA DEL
GOBIERNO REGIONAL JUNÍN.

Huancayo, 06 DIC 2018

VISTO:

El Expediente Técnico de Adicional Nº 01 del Proyecto: **"MEJORAMIENTO DE LA AV. HATUN XAUXA – RICARDO PALMA EN JAUJA METROPOLITANA, PROVINCIA DE JAUJA - JUNIN"**, CODIGO SNIP Nº 214450, remitido por el Proyectista Ingeniero Civil: Moises Jorge Vergara, con Registro CIP Nº 188442, para su conformidad y aprobación;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Gerencial Regional de Infraestructura Nº 0111-2017-G.R.-JUNIN/GRI, del 14 de marzo de 2017, se aprueba el Expediente Técnico del Proyecto: **"MEJORAMIENTO DE LA AV. HATUN XAUXA – RICARDO PALMA EN JAUJA METROPOLITANA, PROVINCIA DE JAUJA - JUNIN"**, por la modalidad de Contrata, con un Presupuesto General de S/. 14,673,039.08 (Son: Catorce Millones Seiscientos Sesenta y Tres Mil Treinta y Nueve con 08/100 Nuevos Soles;

Que, mediante Carta Nº 086-2017-CM, de fecha 13 de Noviembre del 2017, el Residente de Obra del CONSORCIO METROPOLITANO, Ingeniero: Abraham Puma Urrutia, se dirige al Ingeniero: Victor Ponce Carhuamaca, Supervisor de Obra - CONSORCIO HATUN XAUXA, para hacer de su conocimiento la solicitud de Adicional Nº 01, requerido a partir de la identificación DE PARTIDAS NUEVAS Y MAYORES METRADOS, para su revisión y aprobación;

Que, mediante Carta Nº 060-2017-CONSORCIO HATUN XAUXA/SO, de fecha 17 de Noviembre del 2017, el Representante Legal Sr. Aldo Paul Mora Bonilla, remite al Sub Gerente de Supervision y Liquidacion de Obras, Ingeniero: Oswaldo Johan Zavaleta Acevedo, la Carta Nº 086-2017-CM, para que a través de su despacho se remita a la Sub Gerencia de Estudios y Proyectos, y se realice la verificación correspondiente al adicional de la referencia;



G. R. I.	
REG. Nº	3026517
EXP. Nº	2036409 -



Gerencia Regional de Infraestructura

Que, mediante Carta N° 143-2018-MPJ/GIDUOT, de fecha 16 de Octubre del 2018, en referencia al al OFICIO N° 643-2018-GRJ/GRI/SGE, el Gerente de IDUOT, de la Municipalidad Provincial de Jauja, Arquitecto: Juan Carlos Chancafe Garcia, emite pronunciamiento sobre consulta, donde indica que el Consultor del proyecto Arquitecto: Henry Quispe Ticse, a la fecha no se ha pronunciado, por lo que la Municipalidad Provincial de Jauja, deja la potestad al Gobierno Regional Junin y a la Supervision, definir las opciones mas idóneas con respecto a las consultas originadas en la ejecución del proyecto;

Que mediante Proveido en el Reporte N° 1749-2018-GRJ/GRI/SGE, de fecha 14 de Noviembre de 2018, el Gerente Regional de Infraestructura, Ingeniero: Alfredo Poma Samanez, encarga a la Sub Gerencia de Estudios, elaborar el Expediente Tecnico de Adicional;



Que, mediante CARTA N° 1719-2018-GRJ/GRI/SGE, de fecha 14 de noviembre del 2018, el Sub Gerente de Estudios, Ingeniero: Eduardo Cristian Lagos Villavicencio, designa como Proyectista al Ingeniero Civil: Moises Jorge Vergara, con Registro CIP N° 188442, para la elaboración del Expediente Tecnico del proyecto denominado: "MEJORAMIENTO DE LA AV. HATUN XAUXA – RICARDO PALMA EN JAUJA METROPOLITANA, PROVINCIA DE JAUJA - JUNIN";



Que, mediante Carta N° 45-2018, de fecha 19 de Noviembre de 2018, el proyectista Ingeniero Civil: Moises Jorge Vergara, con Registro CIP N° 188442, remite al Sub Gerente de Estudios, Ingeniero: Eduardo Cristian Lagos Villavicencio, el Expediente Técnico de Adicional N° 01 del Proyecto: "MEJORAMIENTO DE LA AV. HATUN XAUXA – RICARDO PALMA EN JAUJA METROPOLITANA, PROVINCIA DE JAUJA - JUNIN";

Que, mediante Carta N° 1773-2018-GRJ/GRI/SGE, de fecha 23 de Noviembre del 2018, el Sub Gerente de Estudios, Ingeniero: Eduardo Cristian Lagos Villavicencio, designa al Ingeniero Civil: Luis Edgar Paitan Cuba, como evaluador del Expediente Técnico de Adicional N° 01 del Proyecto: "MEJORAMIENTO DE LA AV. HATUN XAUXA – RICARDO PALMA EN JAUJA METROPOLITANA, PROVINCIA DE JAUJA - JUNIN";

Que, para realizar su aprobación, la Sub Gerencia de Estudios remitió al Gerente Regional de Infraestructura del Gobierno Regional Junín, **El Expediente Técnico de Adicional N° 01 del Proyecto: "MEJORAMIENTO DE LA AV. HATUN XAUXA – RICARDO PALMA EN JAUJA METROPOLITANA, PROVINCIA DE JAUJA - JUNIN"**, CODIGO SNIP N° 214450, remitido con Carta N° 45-2018, de fecha 19 de Noviembre de 2018, por el proyectista Ingeniero Civil: Moises Jorge Vergara, con Registro CIP N° 188442, el mismo que cuenta con **CONFORMIDAD Y APROBACION** correspondiente, según lo establece el **INFORME TECNICO N° 01-2018-LEPC**, de fecha 23 de Noviembre del 2018, emitido por el Ingeniero Civil: Luis Edgar Paitan Cuba, con Registro CIP N° 72391;



Gerencia Regional de Infraestructura

De la Evaluación del Expediente Técnico contiene lo Siguiente:

1. RESUMEN EJECUTIVO	CONFORME
2. MEMORIA DESCRIPTIVA	CONFORME
3. ESTUDIOS BASICOS	CONFORME
4.ESPECIFICACIONES TECNICAS	CONFORME
5. PLANILLA DE METRADOS DEL ADICIONAL	CONFORME
6. PRESUPUESTO DEL ADICIONAL	CONFORME
7.INSUMOS DEL ADICIONAL	CONFORME
8.ACTA DE PACTACION DE PRECIOS	CONFORME
9.ANALISIS DE COSTOS UNITARIOS DEL ADICIONAL	CONFORME
10.GASTOS GENERALES DEL ADICIONAL	CONFORME
11.FORMULA POLINOMICA DEL ADICIONAL	CONFORME
12. CRONOGRAMA DE EJECUCION DEL ADICIONAL	CONFORME
13. CRONOGRAMA VALORIZADO DEL ADICIONAL	CONFORME
14.PLANOS DE OBRA DEL ADICIONAL	CONFORME



CONCLUYENDO:

En su calidad de Evaluador da conformidad y aprueba el Expediente Técnico al contener los requisitos mínimos para su ejecución. Por un monto de S/. 916,652.80, equivalente al 6.54 % del monto contractual de obra



Que, con Reporte N° 1937-2018-GRI/SGE, de fecha 30 de Noviembre de 2018, el el Sub Gerente de Estudios, Ingeniero: Eduardo Cristian Lagos Villavicencio, **emite opinión técnica favorable y conformidad para la aprobación del Expediente Técnico de Adicional N° 01 del Proyecto: “MEJORAMIENTO DE LA AV. HATUN XAUXA – RICARDO PALMA EN JAUJA METROPOLITANA, PROVINCIA DE JAUJA - JUNIN”, CODIGO SNIP N° 214450** y remite el proyecto de resolución para su visación y tramite correspondiente;

Estando a lo propuesto por la Sub Gerencia de Estudios y contando con la visación correspondiente;

En uso de las atribuciones conferidas en la Ley N° 27867 y sus Modificatorias; la Resolución Ejecutiva Regional N°348-2017-GR-JUNIN/GR y de acuerdo con las Funciones Específicas, del Gerente Regional de Infraestructura, según el Manual de Organización y Funciones Gobierno Regional Junín;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- APROBAR el Expediente Técnico de Adicional N° 01 del Proyecto: “MEJORAMIENTO DE LA AV. HATUN XAUXA – RICARDO PALMA EN JAUJA METROPOLITANA, PROVINCIA DE JAUJA - JUNIN”, CODIGO SNIP N° 214450, por la modalidad de Contrata, con un plazo de ejecución de 62 días calendarios ;



Gerencia Regional de Infraestructura

ITEM	DESCRIPCIÓN	PRESUPUESTO S/.
1	PRESUPUESTO TOTAL DEL ADICIONAL N° 01	S/. 916,625.80
	PORCENTAJE DE INCIDENCIA	6.547%

Son: Novecientos Diez y Seis Mil, Seiscientos Venticinco con 80/100 Nuevos Soles;



ARTICULO 2°.- DETERMINAR, que en caso de existir omisiones, errores, deficiencias, **transgresiones legales o transgresiones técnicas**, en la elaboración y evaluación del Expediente Técnico de Adicional N° 01, **la responsabilidad recae, en el Proyectista Ingeniero Civil: Moises Jorge Vergara, con Registro CIP N° 188442, el Evaluador Ingeniero Civil: Luis Edgar Paitan Cuba, con Registro CIP N° 72319**, cuya responsabilidad se extiende hasta la culminación de la ejecución de la obra;

ARTÍCULO 3°.- NOTIFICAR, la presente Resolución a la Gerencia Regional de Infraestructura, Sub Gerencia de Estudios, Sub Gerencia de Obras, Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de Obras y a los demás órganos correspondientes del Gobierno Regional Junín.

REGÍSTRESE, NOTIFÍQUESE Y ARCHÍVESE

.....
ING. ALFREDO POMA SÁMANEZ
Gerente Regional de Infraestructura
GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento y fines pertinentes

HYO. 06 DIC. 2018

.....
Abog. A. Antonieta Vidalon Robles
SECRETARIA GENERAL